Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Puntos de Acceso Norte

Asunción, 12 de diciembre de 2016.-

Señor
Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de remitir la adjudicación realizada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2016 ***"RENOVACION DEL SERVICIO DE CORRECCION SATELITAL SUBMETRICA DE OMNISTAR"*** **ID 307867**

Al respecto le informo que la Empresa Adjudicada es la siguiente:

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
TRONIX SRL	15.000.000

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Econ. María Ortiz Ayala
Unidad Operativa de Contrataciones

Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Puntos de Acceso Norte

Asunción, 26 de octubre de 2015.-

Señor
Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de remitir la adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/15***"Adquisición de equipos hidrográficos para la ANNP"*** **ID 297.517.**

Al respecto le informo que la Empresa Adjudicada es la siguiente:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	MONTO ADJUDICADO
TRONIX S.R.L.	80003030-3	520.000.000

Así mismo le comunico que debido a los sucesivos cambios de Directores y Jefes de UOCs que se han efectuado en este periodo,la ANNP no ha podido dar cumplimiento al Art. 28 de la Ley 2051/03 y su Reglamentación con respecto a notificar a los participantes el resultado de la adjudicación dentro de los **cinco días calendarios** siguientes de la emisión de la correspondiente Resolución.

Se aclara además, que a pesar de que la Resolución es de fecha 08 de setiembre de 2015, la misma fue recepcionada en esta Unidad en fecha 14 de octubre de la cte., motivopor el cual se procedió a la notificación posterior al plazo mencionado en el párrafo anterior.

Con respecto al plazo existente entre la fecha de la apertura de sobres y la fecha de la Resolución de Adjudicación, le informo que por las circunstancias expuestas anteriormente, no se dio cumplimiento a lo establecido artículo 28 de la citada Ley, que establece que la Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendarios desde la fecha de apertura de ofertas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.